FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 22/2021
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASE AEREA ÑU GUAZU

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS** con **C.I. N° 2.105.831**; en carácter de **DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 4**, y la **CAP JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS** con **C.I. N° 2.301.236, ASESORA JURÍDICA DEL CENTRO FINANCIERO N° 4**; y por la otra el Señor **FERNANDO AMÉRICO ARCE URIARTE,** con **C.I. 721.936**, quien concurre en representación de la firma **TAPE PYTA S.A., con RUC N° 80025318-3,** en su carácter de DIRECTOR PRESIDENTE, domiciliado en Vía férrea N° 1411 c/ Capitán Lombardo , Asunción - Paraguay, en adelante denominado el "**PROVEEDOR**", convienen en celebrar la presente Adenda N° 2 al Contrato N° 22/2021, en el marco de la **Licitación Pública Nacional FAP 01/2021, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASE AEREA ÑU GUAZU"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2021; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Para los fines de la presente adenda, modificase:----------

Cláusula 2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato.

2.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	1	53	311	10	1	99	8.690.700

Cláusula 13. Alcance del Suministro, del Contrato N° 22 de fecha 20 de abril, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ----------

TAPE PYTA								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
6	CARNE DE CERDO	Kilogramos	UNIDAD	491	Mutti Meat	Paraguay	17.700	8.690.700
Total								**8.690.700**

El monto total de la ampliación otorgada a la empresa **TAPE PYTA S.A.**, asciende a **Gs. 8.690.700 (Guaraníes Ocho millones seiscientos noventa mil setecientos).**----------

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de **Gs. 8.690.700 (Guaraníes Ocho millones seiscientos noventa mil setecientos)**, pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por la Adquisición de Productos Alimenticios, es la descripta en la planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para pago, es de 60 (Sesenta) días calendario.----------

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de los Productos Alimenticios.----------

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la **Cláusula 21. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar la póliza de seguros por el 10 % del monto total de la ampliación.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.----------

FERNANDO AMÉRICO ARCE URIARTE
DIRECTOR - PRESIDENTE - TAPE PYTA S.A.

OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS
TCNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4